

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	012-2025-GRU-RIS2CP-OEC
	Fecha del informe	19/06/2025
2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	ADMINISTRADOR	
3 ANTECEDENTES	<p>El 12 de junio del 2025, se realizó la convocatoria, en el cual hubo 1 oferta en el SEACE, sin embargo para el procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° COMPRE-COMPRES-6-2025-GRU-RSCP-OC-1, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS (BIOQUÍMICO) DE LA UNIDAD DE SEGUROS PARA ABASTECER A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO, Artículo 98. Evaluación de ofertas en la comparación de precios, Para proceder a la evaluación de la oferta económica se debe contar con al menos dos ofertas que cumplan los requisitos de calificación, 98.1 declarandose DESIERTO .</p>	
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS (BIOQUÍMICO) DE LA UNIDAD DE SEGUROS PARA ABASTECER A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	COMPARACIÓN DE PRECIOS N° COMPRE-COMPRES-6-2025-GRU-RSCP-OC-1	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS (BIOQUÍMICO) DE LA UNIDAD DE SEGUROS PARA ABASTECER A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron 3 participantes, pero 1 presentó oferta	X	
Se presentaron [2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas.[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.		
El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.		
El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.		
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	

6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	
6.7	Otras[7]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas En este procedimiento de selección hubo 1 oferta, sin embargo en el Artículo 98. Evaluación de ofertas en la comparación de precios, Para proceder a la evaluación de la oferta económica se debe contar con al menos dos ofertas que cumplan los requisitos de calificación, 98.1 declarandose DESIERTO y por ello al Artículo 84.1 Un procedimiento de selección queda desierto total o parcial cuando no se reciban ofertas o cuando no existe ninguna oferta valida o cuando no se perfecciona el contrato de acuerdo con los establecido en el articulo 91.	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Invitación a los proveedores que participaron en la indagación de mercado. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
----------	--

9	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO Lic. Adm. Bismarck Augusto Salas </p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
----------	---